



Presentación de la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En sus más de 40 años de existencia, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha impactado directamente en la impartición de justicia en toda la región. El reconocimiento de los derechos de la infancia, la obligación de juzgar con perspectiva de género, los estándares en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, la justiciabilidad de los derechos a la tierra y el territorio, el estándar de investigación efectiva y diligente en casos de violaciones a los derechos humanos son sólo algunos de los múltiples criterios de la Corte Interamericana que han contribuido a tomar decisiones más justas en todos los rincones de América Latina.

El impacto que ha tenido la jurisprudencia de este tribunal en la impartición de justicia se debe en gran medida al trabajo de difusión que ha realizado. Gracias al desarrollo de herramientas como los Cuadernillos de Jurisprudencia, el Digesto Themis y el Tesoro Interamericano de Derechos Humanos, las personas alrededor del mundo pueden acceder de manera sencilla a los criterios de la Corte.

En el caso de México, contar con diferentes vías para conocer la jurisprudencia interamericana ha sido crucial para que las personas juzgadoras incorporen los estándares de derechos humanos en sus decisiones. Además, los esfuerzos de la Corte Interamericana para establecer criterios y difundirlos efectivamente se han acompañado y fortalecido en el ámbito nacional con una serie de políticas institucionales.

Hace más de 10 años una reforma constitucional depositó en las autoridades judiciales mexicanas de todos los ámbitos la responsabilidad de garantizar la vigencia de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales. En el contexto de aquella reforma, la Suprema Corte de Justicia mexicana reconoció la obligatoriedad de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establecida incluso en aquellos casos en los que nuestro país no haya sido parte.

Desde ese momento, el diálogo jurisprudencial entre el sistema jurídico mexicano y el sistema interamericano se intensificó considerablemente. El uso de los criterios de la Corte Interamericana en las decisiones judiciales es cada vez más frecuente, profundo y complejo. Sin duda, hoy en día la impartición de la justicia en México no se puede entender sin la jurisprudencia que dicta la Corte internacional.

Ahora bien, como parte de una política institucional para impulsar la aplicación de los criterios interamericanos, la Suprema Corte mexicana ha buscado generar herramientas que complementen los mecanismos de difusión existentes en los ámbitos nacional y regional. En el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte, de la mano de la Corte Interamericana, comenzamos a trabajar a inicios de este año en un proyecto para el desarrollo de líneas de precedentes interamericanos.

En una de sus dimensiones, este proyecto se inspira en la iniciativa del Centro de Estudios Constitucionales para sistematizar las decisiones de la Suprema Corte mexicana a partir de líneas jurisprudenciales. Las publicaciones, producto de este esfuerzo nacional, se han convertido en herramientas fundamentales para que las personas juzgadoras y la comunidad jurídica mexicana conozcan y apliquen los criterios de la Suprema Corte. Derivado de la exitosa experiencia nacional, y como resultado de distintos acercamientos con la Corte Interamericana, se acordó extender el proyecto al plano regional.

Para la elaboración de las líneas de precedentes de la Corte Interamericana, el Centro de Estudios Constitucionales diseñó una metodología innovadora que se aproxima a las sentencias interamericanas desde la perspectiva del precedente judicial. De esta manera, en estas publicaciones se presentan los criterios interamericanos vinculados a los hechos de las controversias que les dieron origen, los problemas jurídicos que abordó la Corte en cada decisión y los argumentos que justifican cada criterio.

Este proyecto tiene como principales destinatarios a las personas impartidoras de justicia, a quienes corresponde la obligación de conocer los estándares de este tribunal regional de derechos humanos y aplicarlos en los casos que resuelven. No obstante, la socialización de las líneas de precedentes con un lenguaje sencillo y democrático, en estas publicaciones de acceso gratuito, también será relevante para los distintos profesionales del derecho, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad interesada.

Por todas estas razones me siento muy honrada de presentar estas publicaciones que, estoy convencida, serán una herramienta muy importante para que los estándares desarrollados por la Corte Interamericana sean aplicados por las personas juzgadoras. En ese sentido, desde la Suprema Corte de México esperamos que este proyecto contribuya al conocimiento y aplicación de los criterios regionales, dentro y fuera de México. Ya que sólo de esta forma podremos garantizar la vigencia de los derechos humanos en toda América Latina.

Ministra Norma Lucía Piña Hernández

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal